

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES.

576. Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación melillense de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (AMLEGA) para el desarrollo del programa "Observatorio melillense contra el odio lgtbifóbico (OMCEOL).

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MELILLENSE DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (AMLEGA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "OBSERVATORIO MELILLENSE CONTRA EL ODIO LGTBIFÓBICO (OMCEOL)"

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020 (Núm. 2020000430, de 10/08/2020), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO QUINTO. - La autorización y suscripción del Convenio de Colaboración que se adjunta como documento a la presente propuesta entre la Consejería de Economía y Políticas Sociales y la Asociación Melillense de Lesbiana, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA) con CIF nº G-52014347, y domicilio social en c/, para el desarrollo del "Observatorio Melillense contra el odio LGTBifóbico (OMCEOL).

Lo que se publica para su general conocimiento

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MELILLENSE DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (AMLEGA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "OBSERVATORIO MELILLENSE CONTRA EL ODIO LGTBIFÓBICO (OMCEOL)"

En Melilla, a 12 de agosto de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Mohamed Mohamed Mohand, Consejero de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 377 de fecha 13 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 42 de 13 de diciembre de 2019), conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 43 de igual fecha), por el que se distribuyen competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla.

Y de otra, D. Rafael Robles Reina, Presidente de la Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (en adelante, AMLEGA), CIF número G52014347, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 374, Sección Primera, domiciliada en C/ Teniente Casaña nº. 23, piso BJ, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Asociación, y certificado de la Junta Directiva de la Asociación de fecha 14 de agosto de 2019.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y una vez obtenida la aprobación y autorización, en su reunión de fecha 7 de agosto de 2020 del Consejo de Gobierno (Resolución núm. 2020000430) de acuerdo con lo previsto en el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraord. nº 2, de 30/01/2017), en consecuencia,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.